

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL GERVASIO RUBIO
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO.
COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.
REVISTA “QUADRIVIUM”.

TÍTULO.
«INCLUSIÓN, DIVERSIDAD y VISIBILIDAD»
(SOCIEDAD, DISCAPACIDAD Y ÉTICA: MÁS ALLÁ DE LOS DDHH.)

[«INCLUSION, DIVERSITY and VISIBILITY»
(SOCIETY, DISABILITY AND ETHICS: BEYOND HUMAN RIGHTS.)]

AUTOR:
Lino I. Maldonado Pernía.¹
UPEL-IPRGR.
Email: maldonadolinoivan@gmail.com
Venezuela.

RESUMEN:

En este corto ensayo se intenta una reflexión comprensiva y crítica de la historiografía frecuente respecto al proceso de interacción entre ‘Discapacidad’, Sociedad y Derechos Humanos. Partiendo, *grosso modo*, de una aproximación y uso de los datos genético-evolutivos comúnmente esbozados hasta el presente en torno a tal realidad, se busca señalar cómo la cuestión del arribo de ‘discapacidad/ diversidad’ al ámbito de los DDHH, no debe considerarse como punto culminante o supremo de dicho periplo, ya que eso implicaría insoslayablemente el pleno y significativo empobrecimiento de su esencial cualidad humanizante y el augurio directo de su ‘muerte’ en tanto que desvirtualización socio-antropológica constructiva y constitutiva cardinal de nuestra existencia y porvenir global.

PALABRAS CLAVE:Derechos Humanos, Moral, Ética, Sociedad, Humanidad, Diversidad, Discapacidad.

1 Licenciado en Filosofía, con estudios de pregrado en Teología, Instituto Teológico Verbum Dei, Loeches, Madrid-España, filial de la Pontificia Urbaniana de Roma – Italia. Escolaridad de la Maestría en Filosofía, ULA-Mérida. Cursante del postgrado en Orientación Educativa de UPEL-IPRG y del programa de Doctorado en Filosofía de la ULA-Mérida. Actualmente profesor adscrito al Departamento de Pedagogía de la UPEL IPRG para el área de Filosofía. Miembro cofundador del Núcleo de Investigación FIPSED y de la Línea de Investigación Filosofía del mismo.

ABSTRACT:

This short essay attempts a comprehensive and critical reflection of the frequent historiography regarding the process of interaction between ‘Disability’, Society and Human Rights. Starting, roughly speaking, from an approximation and use of the genetic-evolutionary data commonly sketched up to the present about such reality, it is sought to point out how the question of the arrival of ‘disability/ diversity’ to the field of Human Rights should not be considered as the culminating or supreme point of such a journey, since that would inevitably imply the full and significant impoverishment of its essential humanizing quality and the direct augury of its ‘death’ as a constructive and constitutive socio-anthropological devirtualization of our existence and global future.

KEY WORDS: Human Rights, Morals, Ethics, Society, Humanity, Diversity, Disability.²

«Inclusión, Diversidad y Visibilidad», son tres palabras que pueden muy bien resumir el modo de valoración y consideración a que se ha arribado en torno al hecho de la «Discapacidad» y al tipo de «Atención» que la misma amerita por parte de la sociedad general en años recientes. Estas mismas palabras también pueden ser asumidas como referente aglutinador del prolongado periplo socio-histórico y jurídico que ha tenido que transitar dicha particularidad, y las personas comportantes de la misma, hasta alcanzar ese actual modo de visión, enfoque o paradigma interpretativo, en plenitud de vigencia y desarrollo. Más aún, «*inclusión, diversidad y visibilidad*» —*dictum* de existencial experiencia, nunca de estilística retórica discursiva—, siendo pronunciado por alguien comportante de discapacidad visual connota en grado sumo el carácter manifiesto, representativo y simbólico, del contemporáneo ser y sentir de las personas conformantes de los distintos ‘colectivos de discapacidad’ vigentes e inherentes a nuestra condición humana social, la de ‘hoy’ y la ‘siempre’.

Y así mismo es. De hecho, esto puede reconocerse como una realidad viva, ya que según el periodista García, J., (2019)³, columnista del Diario digital español “elPeriódico”, las palabras «*inclusión, diversidad y visibilidad*», fueron pronunciadas la noche del 02 de febrero de 2019, por Jesús Vidal, discapacitado español y actor, elegido como “Mejor Actor Revelación” en la ceremonia del cine español conocida como “El Goya”. Vidal, ‘un discapacitado’ licenciado en Filología Hispánica, Master en Periodismo, con estudios en actuación en teatro y cine.

Vale la pena transcribir literalmente parte del discurso endilgado por Vidal, referido en la nota periodística mencionada y en otras⁴, porque muy claramente expresa el sentir mundial de la comunidad discapacitada, viéndose a sí misma reconocida (*diversidad*) en uno de sus miembros, no sólo como integrante (*inclusión*) de la ‘sociedad viva-actuante’ del mundo del cine europeo, sino como parte descolante (*visibilidad*) del mismo: «...Señoras y señores de la Academia, ustedes han distinguido como Mejor Actor Revelación a un actor con discapacidad. Ustedes no saben lo que han hecho. Me vienen a la cabeza tres palabras: **inclusión, diversidad, visibilidad**. Qué emoción...»

Tanto en la picaresca expresión («*Ustedes no saben lo que han hecho*») como en la concatenación de los términos elegidos y usados por Vidal, en este extracto de su discurso de agradecimiento, se puede rastrear-leer el grado de claridad y consciencia al que actualmente ha arribado la autopercepción de la discapacidad respecto al muy dilatado y dramático periplo por el que históricamente ha tenido

3 Cf. <https://www.elperiodico.com/es/ocio-y-cultura/20190203/jesus-vidal-el-campeon-de-campeones-goya-2019-7284032>

4 Ver p., ej.: <https://www.europapress.es/cultura/noticia-discurso-completo-jesus-vidal-campeones-goya-2019-20190204134732.html>

que transitar, esta particularidad de la condición humana, hasta llegar al grado de justicia y de sana o equilibrada sensibilidad que hoy se le concita.

Se afirma lo anterior habida cuenta de que la historiografía de la reacción social ante la minusvalía y discapacidad ha revestido en muchísimos casos ribetes de un dramatismo (necesario se hace reiterarlo) apabullante. Desde el infanticidio de bebés nacidos con deficiencias o anormalidades practicado en Esparta y otras ciudades o culturas antiguas, hasta los recientes y escandalosos casos de abuso en la cirugía, reclusión y medicación de personas con diferentes espectros de disfuncionalidad mental o psicosomática del mundo moderno, la historia de la atención o reacción social con respecto a la discapacidad pudiera resumirse como el decurso evolutivo desde una intransigencia, propia de la animalidad, hacia una política de mayor humanización al respecto.

Ahora bien, se pudiera pensar muy rápidamente que todo lo acontecido en este periplo evolutivo ha sido de cuño plenamente negativo o, en su defecto, de talante principalmente o sólo positivo. Nada más ajeno a los modos del discurrir existencial humano y nuestro. Como ya muchos autores, poetas y literatos han señalado de múltiple modo, nuestro transitar o arribo a cotas cada vez más elevadas de humanización siempre han sido logradas a partir de movimientos o puntos de arranque inciertos, movedizos o dramáticos, hacia fines y objetivos igualmente transeúntes.⁵ ‘A trancas y mochas’, nuestra humanización ha sido forzosamente arrebatada de su ocultamiento-hundimiento en la inhumanidad de la crueldad, la animalidad o la barbarie. Piénsese aquí los siglos que trascurrieron para la abolición de la esclavitud, las interminables luchas contra el racismo y las segregación étnica o frente a la denegación socio-cultural, religiosa o política, que aún hoy acontece con igual o relativa virulencia tanto en naciones de avance primitivo como en no pocos ‘estados modernos’. Mucha sangre ha empapado tan cruenta historia. Ingente número de héroes y mártires, desconocidos y anónimos han rotulado y siguen reivindicando toda esta dramática e histórica conquista. «*Ustedes no saben lo que han hecho... Qué emoción siento*», expresó muy sentidamente Vidal.

Referir aquí datos o estadísticas puntuales de lo que ya se lleva expresado sobrepujaría en exceso este corto escrito sobre la “atención a la discapacidad” o sobre la “consideración social de la diversidad”. Por otro lado, la gravedad extrema de esta larga historia ya es de común y casi de universal conocimiento por parte de toda persona medianamente instruida. Desde las guerras de conquista y dominación de los grandes imperios de antes o de hace poco, la historia de la esclavitud africana, la

5 «*Antropogénesis*», es el nombre que, por ejemplo, da el autor español Octavi Fullat a la gravedad inherente a ese proceso auto-humanizante, haciéndolo también coincidente homólogo de ‘educacionalidad’. Cf., Fullat, Octavi. (1999), *Filosofía de la Educación*, Editorial Síntesis, S. A. Madrid-España, pp. 112-116.

conquista y sometimiento de los pueblos y culturas americanas, el apartheid sur-africano, el conflicto árabe-israelí, el saharauí en el Sahara Occidental, los extremos radicalismos de izquierda o de derechas, el interno e internacional macarthismo o radicalismo anticomunista y socialista norteamericano, el avasallante e histórico eurocentrismo, la aporofobia capitalista, y un largo etcétera, puede verse y conocerse referido en múltiples medios de información actual y libros de historia asequibles. Son distintas presentaciones ‘macro’ de una misma historia: la inhumana intolerancia al ‘diferente’, que en forma más subjetivada se expresa con estridencia y solapamiento en el rechazo o la negación de ‘*la diversidad funcional*’ y en el fomento de ‘*la discapacidad societaria*’.

Ahora, prosiguiendo con el tema de fondo, puede decirse que la llegada de la *discapacidad-diversidad* al marco del Derecho Humano Internacional está dictada y establecida definitivamente en el hecho de la aprobación por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas de la “Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad” (CIDPD.) el 13/12/2006 y su respectivo Protocolo Facultativo de vigilancia y control. Como todo acontecimiento humano, este hecho puntual es fruto de un largo proceso que pudiera concentrarse en dos tipos de visión socio-ideológica de la discapacidad y tres principales momentos también socio-históricos de atención-interacción respecto a la misma, según Pérez y Chhabra, (2019, pp. 7-22), entre otros. Así, se puede destacar, por un lado, la visión o perspectiva más antigua y tradicionalista en la conjunción de “*moralidad e individualidad*” y, por otro, la visión o perspectiva más reciente, que proponemos denominar como de confluencia de “*éticidad y socialidad*”. Los tres momentos o tiempos de dicho tránsito son, según Palacios y Bariffi, (2007, pp. 13-24): el de “*la prescindencia*”, el de “*la rehabilitación*” y el de “*los derechos*”. En términos amplios, asimismo se puede señalar todo este proceso como la transición desde ámbitos de prevalencia de caracteres propios de la inmisericorde inhumanidad a los más específicamente humanos de conmiseración, regularidad y justicia.

En tal sentido, en orden a una mejor captación de la diferenciación-contraposición entre los dos tipos de visión socio-ideológica mencionados (la individual-moralista y la social-eticista), se hace imprescindible rescatar aquí acepciones básicas sobre la distinción entre ‘moral’ y ‘ética’.⁶ De este modo, se entiende por ‘moral’, según González, (2009, p.26), al «*conjunto de reglas y normas de comportamiento que establecen la distinción entre lo bueno y lo malo como criterio de realización o perfección humana*». Tal definición es de carácter universalista pues aún en las culturas más primitivas se ha constatado un implícito baremo de elección o descarte de conductas o modos de ser-aparecer que se discernían desde un ‘prototipo’ humano ventajoso e identificado radicalmente con la propia cultura:

6 Esto también orientado a la justificación de nuestra propuesta de resemantización de las dos posturas o visiones ideológicas históricamente dominantes de interpretación de la discapacidad mencionadas.

su bien, permanencia, prosperidad y futuro. Sin embargo, de la distinción entre ‘lo bueno’ y ‘lo malo’ con facilidad se trascendía al patrocinio ‘de lo agradable-bello’ o a la execración ‘de lo deforme, desagradable o feo’. Es decir, con demasiada simpleza se identificaba bien-bondad con agrado, armonía y belleza, acorde a un ‘criterio’ de ‘bien’ o ‘perfección’ dogmáticamente establecido, inamovible e inobjetable. De ahí también que resultara propio o natural rechazar a una persona que naciera con alguna deformidad congénita o la adquiriera por accidente o desarrollara a partir de una enfermedad grave o progresiva (por ej., lepra), adjudicándose tal situación a causas metafísicas de connotación moralista (mal-pecado). Empero, tan sólo obviando la raíz a la que se aduce tal situación anómala (deformidad-enfermedad), el comportamiento de los ‘humanos’ desde tales respectos no se diferencia mucho del de un grupo de animales, pues resulta también ‘natural’ que éstos rechacen, abandonen, sacrifiquen o hasta devoren a miembros de su propia manada con deformidades incapacitantes innatas o adquiridas accidentalmente o por ataque depredador. El punto de mira animal, se sabe, es la sobrevivencia y avance de ‘la especie’, es decir, la prescindencia del individuo respecto a la manada.

Por otro lado, resulta ya clásico, de acuerdo con Vidal y Santidrián, (1980, p. 12), entender radicalmente ‘lo ético’ describiéndosele como aquella realidad que en su comparecencia o activación conduce a los individuos de una colectividad humana a cotas superiores de hominización, socialización o humanización. Igualmente, Escobar Valenzuela, (1992, p. 43), establece la ética como «*el estudio del comportamiento moral del hombre en sociedad*», dejando con tal afirmación claramente referidos los tópicos propios de lo ético: el bien y el mal (*‘comportamiento moral’*), la societaria hominización o humanización (*‘hombre en sociedad’*) y el análisis de esto (*‘el estudio’*).

Precisamente son estos elementos de amplia perspectiva, de consenso más o menos general respecto a lo ético y lo moral, los que nos sirven de aval guiando la comprensión de la nucleación en torno a los dos ejes ‘socio-ideológicos’ aludidos (‘el moralista-individual’ y ‘el ético-social’) de interpretación de la relación-atención de la ‘discapacidad-diferencia’ y el ámbito de los Derechos Humanos. Asimismo, los tres momentos socio-históricos de evolución de la atención a la discapacidad o diversidad, igualmente mencionados, son tan sólo el efecto lógico de estos dos tipos de interpretación ideológica de la discapacidad. Pareciera que en este aspecto se cumpliera casi al pie de la letra la máxima cartesiana del «*pienso, luego existo*», en el sentido de que el pensar, las ideas, su concatenación como ideología, es determinativa de las distintas acciones-relaciones de existencia o vida.

Así las cosas, lo esencial de la interpretación ‘moralista-individual’ estriba en que adjudica la responsabilidad de la presencia o aparición de la discapacidad principalmente al propio individuo afectado o a su historia familiar y muy poco a eventos de carácter natural o social. Este tipo de interpretación abarca los dos primeros momentos de evolución socio-histórica de atención a la discapacidad. El que se ha llamado de “prescindencia” y el de “rehabilitación”. Ambos tienen en común el carácter individualista en cuanto al ‘nicho’ de origen, lugar de pertenencia y permanencia de la discapacidad: el individuo afectado o connotado con la discapacidad. Sustancialmente se diferencian en que, para el primer modo, la discapacidad es determinista e inmodificable, mientras que, para el segundo, es susceptible de superación, modificación o al menos de atenuación-rehabilitación. En la captación-explicación de la misma, el primero involucra fuerzas metafísico-religiosas (‘pecado’) y hasta supersticiones míticas; el rehabilitador en cambio habla de razones científicas biopsicosociales. El modo de ‘la prescindencia’ gobierna la visión de la discapacidad desde la antigüedad más lejana hasta inicios del siglo XX, aunque aún perdure en algunas culturas supersticiosas o de religiosidad dualista-fatalista. El ‘rehabilitalismo’ también es propio de inicios del siglo XX hasta un poco más de su medianía (década de los 60-70). Los dos conflictos bélicos europeos principales (1ª y 2ª guerra mundial) por sus efectos trágicos en la población sirvieron de catalizador en la evolución de una perspectiva a la otra. Fruto de este dramático periodo de evolución son dos documentos internacionales en torno a la discapacidad (precursores de la CIDPD.): la *Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías* (CIDDIM.) y la *Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud* (CIF.), de la OMS, en 1980 y 2001 respectivamente.

Ahora bien, la interpretación de carácter ‘ético-sociológica’ es la más propia o vigente desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad. Comporta un radical y revolucionario cambio de perspectiva en cuanto a la interpretación de la discapacidad pues entiende el ‘nicho’ de origen, lugar de pertenencia y permanencia de la misma, ubicándolo como consecuencia directa en la conformación estructural de la vida social y no debida a la condición de afectación (innata o adquirida) del individuo miembro de tal estructura. Establece una distinción neta entre ‘afección’ y ‘discapacidad’, centrando el análisis en el carácter restrictivo o no inclusivo de la mayoría de políticas de funcionamiento y organización de la sociedad que revierte infinitud de obstáculos y dificultades para el libre o universal acceso, permanencia y progreso social de personas con afecciones o condiciones de salud diversas o específicas, generando así consecuentemente ‘la discapacidad’. Por eso sostiene que el terreno de la discapacidad no es sólo un campo de salubridad (rehabilitación) y beneficencia pública (conmiseración), sino de prerrogativa legal plena, de Derecho o, específicamente, de “Derechos Humanos”.

Asimismo, se debe destacar que este arribo a la comprensión de tal realidad desde su inherencia ‘socio-jurídica universal’ se debió principalmente a la pugna que desde su situación real y colectiva entablaron los mismos ciudadanos aquejados de afecciones distintas que se traducían socialmente en causa de discriminación y discapacitación consecuente. Fueron ellos mismos, los ‘discapacitados’, quienes también de distinto modo entablaron pública y crítica querrela de revisión evaluativa (realísticamente ajustada a las demandas y necesidades de su particular situación) de los dos ya referidos documentos de la OMS en torno a la discapacidad (CIDDM., CIF.), previos a la Promulgación en 2006 de la CIDPD.

Tampoco se debe desconocer que es precisamente en el decurso del segundo momento socio-histórico evolutivo de la atención a la discapacidad o época del ‘modo de la rehabilitación’, en el que se da todo este despertar o reacción crítica protagonizada por los afectados-discapacitados ya recluidos en instituciones de cuidado y beneficencia o, ya agrupados en asociaciones de apoyo y lucha común, por propia y consciente iniciativa. Estos colectivos, entre las objeciones al modelo rehabilitador de atención a la discapacidad, destacan su pronunciado énfasis en el componente patológico y en el diagnóstico de la incapacidad derivada, —necesariamente siempre llevada a cabo por especialistas—, con la consecuente subrogación de la autonomía del afectado, propiciante de su sujeción a la institución de internamiento-reclusión o al profesional especialista en tal dificultad. También la señalaron como un modo de comprensión y de tratamiento de la discapacidad dissociativo, descontextualizante y atomista. En sentido inverso, justamente las distintas agrupaciones discapacitadas de la época pugnaban por un énfasis de la atención centrado en la autonomía como núcleo de la atención y en la acción de la inclusión e integración como objetivo a efectuar; comprendiendo y explicando globalmente la vivencia de la discapacidad. El logro más visible de toda esta efervescencia fue la misma CIDPD., con todas las repercusiones legales y sociales — nacionales e internacionales — que la misma trajo consigo y aún sigue trayendo. Entre éstas últimas, cabe aquí destacar, la revisión epistémica del concepto ‘discapacidad’ y la propuesta de su sustitución por el de ‘diversidad funcional’, de connotación más positiva, amplia e inclusiva, según lo refieren Pérez y Chhabra (*ob. cit.*).

De este modo, no puede dar lugar a dudas que todo este proceso, desde la visión socio-ideológica de la “moralidad individual” a la de carácter “socio ética”, constituye un progreso muy notorio a mayores cotas de “humanización” en la consideración y el tratamiento de la discapacidad. A eso responde la elección de la apelación “ética”, como proposición, para connotar esa segunda visión socio-ideológica. La sugerencia de su empleo responde más a la direccionalidad, el sentido y el objeto o resultante de dicha progresividad en la interpretación del asunto y no tanto a su contenido. Si se atendiera principalmente al contenido de esta visión ideológica su nombre tendría que rezar:

“visión socio-jurídica” o “visión de Derechos”, tal como hasta ahora se hace. Sin embargo, se sugiere la denominación binómica involucrante de ‘lo ético’ para poder dejar constancia de que la llegada del tema de la discapacidad al ámbito de los Derechos Humanos se debe tomar más como un punto de partida que como punto de llegada.

Esta última afirmación se sostiene en el contexto de ideas de Vidal y Santidrián, (*ob. cit.*, pp. 9-12), en torno a la especificidad de lo ético y su distinción-relación respecto al ámbito de lo meramente sociológico (las costumbres, lo moral) y de lo propiamente jurídico (las leyes, el Derecho).⁷ Estos autores sostienen que el cuestionamiento ético de una realidad social necesariamente debe interactuar con el nivel de la costumbres y con el de las leyes, los deberes o derechos pero, al mismo tiempo, ha de ir más allá de cada uno de ellos, arraigando y guiando toda esta dinamicidad trascendente en el ideal humanizador de toda actividad humana: *«toda sociedad puede ser juzgada por el grado creciente o decreciente dentro del proceso de “humanización”...»*; *«...el nivel ético de la realidad social corresponde a la configuración “humanizadora” o “deshumanizadora” de la sociedad...»* alegan. En el mismo apartado, también señalan: *«...La ética ejerce una función desmitificadora en relación con el orden jurídico...»*, impidiendo que éste se abroge el derecho de constituirse como única o exclusiva instancia de determinación o establecimiento de lo ‘bueno’, ‘mejor’ o ‘idílico’ social o humano.

En este contexto, nombrar como modo ‘ético-social’ a este segundo enfoque socio-ideológico de interpretación de la discapacidad es señalar explícitamente la perspectiva vital siempre abierta de todo lo socio-humano, en especial, de la comprensión y tratamiento de la discapacidad, así como su auto-trascendente e infinito carácter perfectivo inherente. Una prueba fáctica de esto puede constatarse en los variados énfasis o matices de concreción que los distintos colectivos de ‘discapacitados’, más aún, de ‘diversidad funcional’, han presentado o afloran presentar a consideración no sólo de la Comisión Internacional de Derechos Humanos de la ONU, sino también de los órganos regulativos propios de sus respectivos países; todos auspiciados e influidos por las determinaciones jurídicas y humanísticas propiciadas por la CIDPD de 2006, primer tratado de Derechos Humanos del siglo XXI. Tal es la razón fundamental de peso para decir, como se hizo más arriba, que el alumbramiento de la discapacidad dentro del marco o contexto explícito de los DDHH, de los entes y sistema ONU, máximamente representa, tan sólo un imprescindible y catalizante **punto de partida** para cimeras cotas de mayor humanización. Esta es también nuestra principal razón para proponer el constructo “ético-

⁷ El filósofo español Joan-Carles Mèlich también hace referencia a estos tres ámbitos, su vinculación con ‘lo humano’ y a su carácter permanentemente abierto e inacabado: Mèlich, Joan-Carles. «Intersticios. Sobre una ética postmetafísica». *Ars Brevis*, [en línea], 2013, Núm. 19, p. 328-49, <https://raco.cat/index.php/ArsBrevis/article/view/278290> [Consulta: 15-06-2021].

sociológico” para denominar al segundo modo de interpretación socio-ideológica de la atención-reacción a la discapacidad-diferencia.

Entonces, «*inclusión, diversidad y visibilidad*», palabras del actor Jesús Vidal referidas al inicio de este ensayo como referente indicativo y síntesis aglutinante del proceso histórico-social por el que la ‘discapacidad’ ha arribado al ámbito del Derecho Humano Internacional, también pueden servir como módulo conclusivo o de cierre de este escrito. Ciertamente, el tema o realidad de ‘*la Discapacidad*’, trascendido al de ‘*la Diversidad Funcional*’ en el mundo actual, cada vez va ganando más notoriedad o presencia, determinación y actualización propia, puntualizándose no sólo en la situación social de los distintos Estados del mundo sino también en las diferentes e individuales realidades humanas existentes con ‘diversidad funcional’ presentes a lo interno de los mismos.

No obstante esto, tanto los mismos ciudadanos con algún tipo de ‘diversidad’, como todos los miembros de la sociedad global actual, hemos de estar vigilantes y actuantes para que todas y cada una de las prerrogativas ‘ganadas a pulso’ a partir de este dramático y dilatado proceso de humanización y justicia social no se anquilose ni divague en la abstracción generalizada y formalista, dictando de ese modo su infatúa e involutiva muerte. En este propósito también han de tenerse presente, para pugnar su actuación efectiva y enérgica, a todos los diferentes entes y órganos internos y universales del sistema de Naciones Unidas involucrados en la vigilancia, control y cumplimiento de los tratados de Derechos Humanos, tales como los “Protocolos Facultativos” y los “Informes de Relatoría”, entre muchos otros. Tal ha de ser nuestro compromiso total humano actual; tal nuestra exigencia humanista propia. De ahí la necesidad de destacar y nombrar todo este dinamismo de compromiso humanizante como algo que necesariamente trasciende o ha de transcender siempre la estricta o simplemente exclusiva connotación legalista del Derecho Internacional. He ahí también la raíz primigenia de nuestra interpretación y calificación de este proceso en tanto que de carácter esencialmente ético.

REFERENCIAS.

- Conde M., Rafael. (2014) Evolución del concepto de discapacidad en la sociedad contemporánea: de cuerpos enfermos a sociedades excluyentes. *Praxis Sociológica* nº 18 pp. 155-175. Universidad de Castilla-La Mancha: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo-España.
- Cuenca G., Patricia. (2011) Derechos humanos y modelos de tratamiento de la discapacidad. Editado en Papeles el tiempo de los derechos Nº 3 por el Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho Universidad Carlos III de Madrid-España.
- Escobar V., Gustavo. (1992). Ética. Introducción a su problemática y su historia. 3ª ed. Edit. McGraw-Hill. D. F.-México.
- Europa Press Noticias S.A. (2019, 04/02) Discurso completo de Jesús Vidal. Portal de actualidad y noticias de la Agencia Europa Press. Madrid (Ediciones) Disp.: <https://www.europapress.es/cultura/noticia-discurso-completo-jesus-vidal-campeones-goya-2019-20190204134732.html> [Cons.: 20/03/2021]
- Fullat, Octavi. (1999), Filosofía de la educación, Editorial Síntesis, S. A. Madrid-España.
- García, J. (2019, 12/05) Jesús Vidal el campeón de campeones en el Goya 2019. En: «elPeriódico». (Diario digital). Barcelona-España. [Cons.: 20/03/2021] Disp.: <https://www.elperiodico.com/es/ocio-y-cultura/20190203/jesus-vidal-el-campeon-de-campeones-goya-2019-7284032>
- González Á., Luis J. (2009) Ética latinoamericana. 4ta ed. Editorial el Búho. Bogotá-Colombia.
- Hernández R., Mónica, I. (2015, jul.-dic.) El concepto de discapacidad: de la enfermedad al enfoque de derechos. *Revista CES Derecho Volumen 6 No.2*, pp. 46-59. Fundación Dialnet. Universidad de La Rioja-España.
- Maingon S., Rosalba. (2007, ene-ab.) Caracterización de los estudiantes con discapacidad. Caso: Universidad Central de Venezuela. *Revista de Pedagogía*, Vol. 28, Nº 81, pp. 43-79. Escuela de Educación UCV. Caracas-Venezuela.
- Maita G., Maryianela. (2011. nov.) Derecho de las personas con discapacidad a la inclusión en la educación universitaria venezolana. *Investigaciones Interactivas COBAIND Volumen INº 3*, pp. 72-94. [Cons. 05/2021.] Disp.: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/35442/derechos-personas.pdf>
- Mèlich, Joan-Carles. (2013) «Intersticios. Sobre una ética postmetafísica». *Ars Brevis*, Anuario de la Cátedra Ramón Llull Baquerna, Núm. 19, [revista en línea], Universidad Ramón Llull, Barcelona, España. Disp.: <https://raco.cat/index.php/ArsBrevis/article/view/278290> [Consulta: 15-06-2021].

- Naciones Unidas. (2015) Edición ilustrada de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) Centro Regional de Información de las Naciones Unidas (UNRIC), y la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos –Oficina Regional Europa- (OACDH).
- Palacios, A.; Bariffi, F. (2007) La discapacidad como una cuestión de derechos humanos. Ediciones Cinca, S. A. Madrid-España.
- Pérez, M. E. y Chhabra, G. (2019) “Modelos teóricos de discapacidad: un seguimiento del desarrollo histórico del concepto de discapacidad en las últimas cinco décadas”. Revista Española de Discapacidad (REDIS), 7 (I): 7-27. (Rev. Elect.) Centro Español de Documentación sobre Discapacidad. Madrid España.
- Vidal, M.; Santidrián, P. (1980). Ética personal 1. Las actitudes éticas. Edic. Paulinas-Verbo Divino. Madrid-España.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL “GERVASIO RUBIO”
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO –
COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
REVISTA “QUADRIVIUM”

Sobre la tarea de pensar un “cuerpo 100% COVID-19” en correlato —en vista a la constitución interna de tal tarea— a una especie histórica del hombre que se someta al desgarró del dolor en apertura [*Offenständigkeit*] de los dioses y los hombres a título de Ereignis (acontecimiento).

On the task of thinking of a “100% COVID-19 body” in correlation —in view of the internal constitution of such a task— to a historical species of man that submits to the tearing pain in opening [*Offenständigkeit*] of the gods and the men as Ereignis (event).

Rafael Ramírez
Instituto Rural Pedagógico “Gervasio Rubio”

El “cuerpo 100% COVID-19” que esbozamos acá se deja entrever en la articulación de Política-Ciencia-Economía-Moral a expensa de una especie histórica del hombre que no roza el desgarró [*Riß*] del dolor [*Schmerz*], en esto, esta estirpe no puede dar respuesta alguna ni al dolor consumado ni a la justicia en deuda. Así su tener se dispone a mera mezcla que no ha sido cernida en el acontecimiento de la unión del hombre con la pura luz del mundo y el simple resplandor de las cosas que atraviesa y misura el dolor universalmente repartido y por siempre duradero en fragancia. En ello se da [“es giht”] el tener un ojo de más para nosotros como quien va de camino para construir y habitar la tierra.

Palabras claves: *Ereignis-dolor-construir-habitar-“cuerpo 100% COVID-19” -tomar-morada (be-wohnt).*

The “100% COVID-19 body” that we outline here is glimpsed in the articulation of Politics-Science-Economy-Moral at the expense of a historical species of man that does not touch the tear [Riß] of pain [Schmerz], in this, this lineage cannot give any answer to either the consummated pain or the justice in debt. Thus its having is disposed to a mere mixture that has not been sifted in the event of the union of man with the pure light of the world and the simple brilliance of things that passes through and measures the pain universally distributed and forever lasting in fragrance. In it is given [“it is giht”] to have an extra eye for us as one who is on his way to build and inhabit the earth.

Keywords: *Ereignis -pain-build-inhabit- “body 100% COVID-19” - take-abode(be-wohnt).*